

RESOLUCIÓN EXENTA: **0 15 / 0 0 5 5**

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-5-L113.

Valdivia, **07 MAR 2013**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.641 de presupuesto del sector público para el año 2013; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/191 del 10 diciembre de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Sección de Cobertura e Infraestructura, requiere la Contratación de **"Servicio de mejoramiento JARDÍN INFANTIL CARRUSEL Y DIRECCIÓN REGIONAL, PERTENECIENTES AL PROGRAMA 01, REGIÓN DE LOS RÍOS". Ciudad de Valdivia.**

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 5538-5-L113.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 06 de Marzo del 2013, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 04 (cuatro) oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar ofertas, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS INTEGRALES, MARIO ALFONSO BONILLA ACEITUNO EM, Rut: 76.051.077-7,** por la adquisición de **"Servicio de mejoramiento JARDÍN INFANTIL CARRUSEL Y DIRECCIÓN REGIONAL, PERTENECIENTES AL PROGRAMA 01, REGIÓN DE LOS RÍOS". Ciudad de Valdivia,** por ser la mejor oferta que cumple con las bases administrativas y cubre a las necesidades Institucionales.

4º. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición licitada.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese la licitación ID 5538-5-L113 para la adquisición de **"Servicio de mejoramiento JARDÍN INFANTIL CARRUSEL Y DIRECCIÓN REGIONAL, PERTENECIENTES AL PROGRAMA 01, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor: **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS INTEGRALES, MARIO ALFONSO BONILLA ACEITUNO EM, Rut: 76.051.077-7**, por monto total de \$1.185.240.-

2.- La unidad de adquisiciones elaborará la orden de compra generada a partir de la presente resolución, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptará las condiciones de compra.

3.- Suscríbase contrato de suministro con el proveedor adjudicado, en los términos estipulados en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación.

4.- Páguese, al proveedor: **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS INTEGRALES, MARIO ALFONSO BONILLA ACEITUNO EM, Rut: 76.051.077-7**, la suma de \$1.185.240.- (Un millón ciento ochenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos), IVA INCLUIDO, por el servicio anteriormente detallado, dentro de los plazos que se establezcan en el contrato que se suscribirá con el proveedor.

5.- Impútese los gastos que genere esta resolución al programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Subasignación 001 "Dirección Regional" y programa 01: Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, Subasignación 002 "Jardín Infantil Carrusel".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINA RECABAL DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

CRD/APS/NM/LEM/PLG/RVP/KS/MSI

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

